

## RESOLUCION Nº 16232

#### **VISTO**:

El expediente CO-0062-01312911-9 (HCM) y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

### EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la reposición de farolas de alumbrado público en las siguientes calles:
  - a) La Pampa desde Hermano J. Figueroa hasta Reinares;
  - b) Hermano J. Figueroa desde Santa Cruz hasta La Pampa.
- <u>Art. 2º:</u> De resultar favorable los estudios referidos en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.
- Art. 3°: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
- <u>Art. 4º:</u> Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de octubre de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello



# RESOLUCION Nº 16232

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas